

BASES DEL PREMIO “ISAAC PERAL Y CABALLERO” A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UPCT

OBJETIVO: Reconocer a los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se hayan distinguido especialmente por la consecución de contratos de I+D+I y por su colaboración en proyectos de I+D+I con entidades e instituciones, en cualquiera de las áreas de conocimiento que abarca la Universidad Politécnica de Cartagena.

NATURALEZA: Premio con dotación económica. Dispondrá de una dotación económica de **seis mil euros, (6.000 euros)**, para colaborar con los gastos del grupo, que deben ser gastados íntegramente en el ejercicio económico del año 2008.

REQUISITOS: Podrán ser receptores de este premio:

- Todos los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que figuren inscritos como tales en el Registro de grupos de I+D en el momento de hacerse pública la convocatoria.
- Para poder optar al Premio, cada grupo debe presentar además al menos la candidatura de una entidad o institución al Premio “Enrique Martínez Muñoz”, siguiendo las bases establecidas para ese premio.

SELECCIÓN: Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada en la candidatura, y por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, y elevará una terna de candidatos al Pleno.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 30 de noviembre al 31 de diciembre.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Las candidaturas deben:

- Ser presentadas por miembros de los grupos de investigación y desarrollo de la UPCT, en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social.
- Formalizarse con **un escrito, con extensión máxima de 3 folios por una cara**, que contenga:
 1. El nombre completo del grupo de investigación y desarrollo, del investigador responsable y demás miembros del grupo.
 2. Una relación de los contratos y proyectos de I+D+I en los que haya participado el grupo en los años 2005, 2006 y 2007, indicando en cada caso: el título, la descripción del contenido, la entidad contratante o financiadora, las entidades participantes, el número de los investigadores y becarios participantes y el importe en euros.
 3. Un informe sobre el impacto socioeconómico de los trabajos realizados en esos tres años y su proyección futura.

Es conveniente utilizar un folio distinto para cada uno de los tres puntos.

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

RESOLUCIÓN: El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, utilizando como criterios de decisión:

- La cantidad y descripción de contratos y proyectos de I+D+I en los que haya participado el grupo de investigación y desarrollo en los años 2005, 2006 y 2007, con especial detalle del alcance social de las mismas, su proyección futura, su utilidad para el entorno socioeconómico, el número de becarios adscritos a los contratos y proyectos, y el número de entidades contratantes y financiadoras diferentes.

- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de enero de 2008. El premio puede declararse desierto. El Pleno del Consejo podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.

ENTREGA: Tendrá lugar durante el acto de Santo Tomás de Aquino, en enero de 2008.